

SALLIQUELO, 24 DE FEBRERO DE 1.994.

CONSIDERANDO:

Que es oportuno la reposición del vehículo afectado al uso oficial Peugeot 504 SKR modelo 1.992, dado que el mismo sufre el desgaste provocado por la cantidad de kilómetros recorridos,

Que de lo dicho se desprende que haciendo un análisis técnico y comparativo con la compra de una nueva unidad se llega a la inversión en pesos cuantitativa a la que representa su reparación de actual automotor y aún con mayores ventajas , dado que se mantiene el capital y sería una unidad gasolera que representa una economía justificada por km recorrido,

POR ELLO:

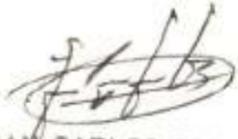
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º).- Autorízase al D.E. a la entrega a cuenta de precio según lo normado en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 161, del automóvil Peugeot 504 SKR, año 1.992, Dominio B 2.091.365, a los efectos de la adquisición de n nuevo móvil de similares características.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 764/94.-**

  
JUAN CARLOS SABATER  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
RUBEN E. MITRE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE